



SELLO QUINTO, VEINTE Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

M. M. Señores:

Dn. Alphonso Touchin de Guanaxay Carrasco, familiar del V. Mto. Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Oydor de esta Ciudad Ante V. S. con el Rendimiento, y Venneracion deuida = Digo que en virtud de la Tenion que venne hizo por V. S. de la Merced que fue executada a fauor de Dn. Juan Carrasco Negron que fue deenta de los Remanentes del Agua de Puxuar con obligacion de Vuxtin el Alpué que llaman la torre del Obispo, y con la carga del Tenno que se digno imponer a fauor de los propios de V. S. que entor pagando annualmente; y de la que asimismo me hizo de su respectiva parte Dn. Gomez Joseph Martinez Carrasco hijo, y heredero del expresado Dn. Juan, prinapié de lo luego a haer la obra que se neseñitaua para el descubrimiento de las Aguas que possen naturalera es Comosa, por ser pruzivo conduirlas por Cañeria a la Valva que esta en la Cauesada de mis tierras, y asi esta como la escha. Cañeria es de piedra Maxmoleña y horca que trauiera dos Cauesos; y con la ocasion de haer Valido la Rambla de espresado paruido con tanta puzanza que no ay memo xia en los hombos de haer Valido otra vez asi; se lleuó la terra preta que por enrima de ella iba la escha. Cañeria, destruiendola esta

Decorative flourish or signature line at the bottom of the page.

Marginal notes on the right side of the page, including the words "una", "d", "i", "va", "tid", "al", "re", "ra", "nd", "w", "a", "n", "8", "m", "e", "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22", "23", "24", "25", "26", "27", "28", "29", "30", "31", "32", "33", "34", "35", "36", "37", "38", "39", "40", "41", "42", "43", "44", "45", "46", "47", "48", "49", "50".

